

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2022/15 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 2</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2022/15</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: CASL1-YNRLG-227DB</p> <p>Página 1 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- ANA SUMARIVA GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 10/01/2022 12:45</p> <p>2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 11/01/2022 07:57</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>11/01/2022 07:57</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20028.CASL1-YNRLG-227DB-3D7F4FE06DC050F082CDFE2B2F4DC0861EDF65) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&en_id=3&idioma=1



DPTO. DE ADM. GENERAL
ASG/A/atc

RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 194/2021 (Firmadoc 277/2021), relativo al “**Contrato de suministro de material de oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, por lotes (lotes 1, 2 y 3, respectivamente), para la Gerencia Municipal de Urbanismo durante la anualidad 2022; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada,** y los documentos que lo integran.

VISTA la Resolución de fecha 17/11/2021 (Decreto nº 2021/1332), sobre la Admisión de ofertas para los indicados lotes y requerimiento de documentación efectuado, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a las entidades que han obtenido la mayor puntuación en dicho procedimiento: **para los lotes 1 y 2** (material de oficina y papelería y suministro de consumibles informáticos, respectivamente) **LUCAS ROJAS, S.L.; y para el lote 3** (material de oficina con impresión) **PAPELERÍA, IMPRENTA E INFORMÁTICA INFORMCENTER, S.L.**

VISTO informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 10/12/2021, en el que se deja constancia de que las entidades indicadas anteriormente han aportado la documentación requerida, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por la cláusula 21 del Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

VISTO el documento contable para ejercicio futuro **_RC con nº de operación 220219000002_**, de fecha 07/10/2021, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público_LCSP_-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas_RGLCAP_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 01/10/2021.

SIENDO competente en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U., a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación indicada para la anualidad 2022, hasta las cantidades totales (IVA incluido) que se indican a continuación, con cargo a la reserva de crédito con nº de operación

DOCUMENTO Resolución nº 2022/15 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 2	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/15
OTROS DATOS Código para validación: CASL1-YNRLG-227DB Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA SUMARIVA GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 10/01/2022 12:45 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 11/01/2022 07:57 ESTADO FIRMADO 11/01/2022 07:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2022/15 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=2738&ent_id=3&idioma=1



DPTO. DE ADM. GENERAL
ASG/A/atc

220219000002, de fecha 07/10/2021 suministro material oficina y papelería, consumibles informática e impresiones:

- **CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €)**_Material de oficina y papelería_.
- **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**_Consumibles informáticos_.
- **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**_Material de oficina con impresión.

SEGUNDO: Adjudicar el Contrato relativo al suministro de material de oficina y papelería (Lote 1), durante la anualidad 2022, conforme a su oferta presentada, a la entidad **LUCAS ROJAS, S.L.**, provista de **CIF: B-14930903**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, hasta la cantidad máxima total de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €)**, IVA incluido.

Conforme a su oferta, a los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario hará un **descuento del 36 %**, siendo el plazo de entrega de los pedidos normales y urgentes de un (1) día. En el caso de que se necesite algún producto no incluido en el anexo correspondiente, se remitirá el correspondiente presupuesto al que dará la conformidad el responsable del contrato, debiéndose aplicar el porcentaje de descuento indicado anteriormente.

TERCERO: Adjudicar el Contrato relativo al suministro de consumibles informáticos (Lote 2), durante la anualidad 2022, conforme a su oferta presentada, a la entidad **LUCAS ROJAS, S.L.**, provista de **CIF: B-14930903**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, hasta la **cantidad máxima total de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**, IVA incluido.

Conforme a su oferta, a los precios establecidos en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario hará un **descuento del 12 %**, siendo el plazo de entrega de los pedidos normales y urgentes de un (1) día. En el caso de que se necesite algún producto no incluido en el anexo correspondiente, se remitirá el correspondiente presupuesto al que dará la conformidad el responsable del contrato, debiéndose aplicar el porcentaje de descuento indicado anteriormente.

CUARTO: Adjudicar el Contrato relativo al suministro de material de oficina con impresión (Lote 3), durante la anualidad 2022, conforme a su oferta presentada, a la entidad **PAPELERÍA,**

DOCUMENTO Resolución nº 2022/15 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 2	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/15
OTROS DATOS Código para validación: CASL1-YNRLG-227DB Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA SUMARIVA GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 10/01/2022 12:45 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 11/01/2022 07:57 ESTADO FIRMADO 11/01/2022 07:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20028 CASL1-YNRLG-227DB 3D7F4F4E0DC50F082CDFE2B2F4DC0861EDF65) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstadistica.do?opc_id=2738&en_id=3&idioma=1



DPTO. DE ADM. GENERAL
ASG/A/atc

IMPRESA E INFORMÁTICA INFORMCENTER, S.L., provista de **CIF nº B-14651996**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados, hasta **la cantidad máxima total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**, IVA incluido.

Conforme a su oferta para este lote, a los precios establecidos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario hará un **descuento del 10 %**, siendo el plazo de entrega de los pedidos normales y urgentes de **3 y 2 días, respectivamente**.

En el caso de que se necesite algún producto no incluido en los anexos correspondientes, se remitirá el correspondiente presupuesto al que dará la conformidad el responsable del contrato, debiéndose aplicar los porcentajes de descuento indicados anteriormente.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación por el contratista de la notificación de la resolución de adjudicación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP y cláusula 23 del PCAP. Dicha notificación ser remitirá a través de la Plataforma de Contratación del sector Público.

SEXTO: Condicionar la adjudicación y con ello el inicio del objeto del contrato, según lo establecido en el art. 117.2 de la LCSP y apartado 2º de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas del mismo para la anualidad 2022.

SÉPTIMO: El responsable del contrato es la persona encargada de la Conserjería o la que haga sus funciones en caso de su ausencia, adscrita al Departamento de Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

OCTAVO: Las correspondientes facturas que se generen (mensuales, en su caso, considerando lo establecido en el PPT) por la prestación del objeto de este contrato, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, serán dirigidas a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación) y presentadas en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento de su aprobación.

NOVENO: La conformidad a la entrega de los artículos suministrados y a las correspondientes facturas la dará el responsable técnico del contrato, siendo, por tanto, quien asuma las funciones establecidas por el LCSP.

DOCUMENTO Resolución nº 2022/15 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 2	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/15	
OTROS DATOS Código para validación: CASL1-YNRLG-227DB Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA SUMARIVA GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 10/01/2022 12:45 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 11/01/2022 07:57	ESTADO FIRMADO 11/01/2022 07:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20028 CASL1-YNRLG-227DB 3D7F4FE06DC50F082CDFE2B2F4DC0861EDF65) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InEstadistica.do?opc_id=2798&enL_id=38idioma=1



DPTO. DE ADM. GENERAL
ASG/A/atc

DÉCIMO: Notificar por medios electrónicos el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, a otros licitadores interesados en el procedimiento, y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP.

RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Ana Sumariva García.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la
Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044,
de 29/09/17).